

SESION EXTRAORDINARIA 27 DE ABRIL 2015

Señores asistentes:
Alcaldesa-Presidenta
D^a Digna Bes Laga

Concejales:
D.Alejandro Abenia Ingalaturre
D.José Miguel Abenia Corral
D^{ña} M^a Dolores Jardiel Lalanza
D.José Manuel Fano Muñoz
D. Victor Reinado Dobato
D. Fco. Javier Abenia Jaso
D.Luis Rotellar Val

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quinto, a veintisiete de abril del dos mil quince, siendo las veintiuna horas, previa convocatoria, se reunió el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Digna Bes Laga, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quinto a fin de celebrar sesión extraordinaria, con las ausencias por motivos justificados de D^a. M^a. Pilar Villanueva Vidal, D. José Manuel Dobato Rotellar y D^a M^a Pilar Ascaso Abenia, existiendo por tanto quórum suficiente de conformidad con lo establecido en el art.119.1 de la Ley 7/1999 de 9 de Abril de Administración Local de Aragón.

Da fe del acto el Secretario-Interventor de la Corporación D. Julio Morán Muñoz.

La Sr^a Alcaldesa justifica la celebración de la presente sesión en la necesidad de dar cumplimiento a las determinaciones establecidas en la legislación del régimen electoral general en relación a la realización del sorteo entre los censados en este Municipio para la formación de la mesas electorales para las próximas elecciones autonómicas y locales del día 24 de mayo y existiendo asuntos que no pueden demorarse en su tramitación puesto que ya no se celebrará sesión ordinaria alguna en la presente legislatura.

Declarado abierto el acto público, comenzó con el único de los puntos reflejados en el orden del día:

1º ELECCION MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES DEL 25 DE MAYO DE 2014

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.26 de las Normas electorales vigentes, se procedió a realizar un sorteo

entre los electores que componen las listas electorales del Municipio de Quinto, de entre los cuales deben de salir los componentes de las Mesas electorales de las próximas elecciones locales y autonómicas del día 24 de mayo de 2015.

Dicho sorteo se realiza con el programa informático remitido a éste Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Estadística.

Cumplidas por tanto todas las formalidades establecidas, este Ayuntamiento, y realizado el oportuno sorteo entre los electores, ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Para la Sección 1. Mesa A

Titulares:

Presidente: Noelia Badia Escudero

1º Vocal: Juan Pablo Abenia Ingalaturre

2º Vocal: Manuel Garcúa Ruberte

Suplentes:

De Presidente: Mª Pilar Abenia Ingalaturre

De Presidente: Esmeralda Abenia Uliaque

De 1º Vocal: Isaac Gimenez Claveria

De 1º Vocal: José Alcaine Royo

De 2º Vocal: Angeles Budria Martinez

De 2º Vocal: Juan de Dios Guerrero Valenzuela

Para la Sección 1. Mesa B

Titulares:

Presidente: José Luis Porroche Mirabal

1º Vocal: José Javier Muñoz Cebrian

2º Vocal: Rebeca Jardiel Subías

Suplentes:

De Presidente: Ana isabel Prats Caro

De Presidente: Antonio Jardiel Badia

De 1º Vocal: Tamara Maya Escudero

De 1º Vocal: Francisco López Biedma

De 2º Vocal: Mª Luisa Porroche Cuevas

De 2º Vocal: María Martin Rotellar

Para la Sección 2. Mesa U.

Titulares:

Presidente: Angela Pérez Ingalaturre

1º Vocal: Vanesa Cano Val

2º Vocal: Carlos Usón Abenia

Suplentes:

De Presidente: Fco. José Uliaque Pallas

De Presidente: Sonia Rotellar Usón

De 1º Vocal: Mª Rosario Borroy Serrano

De 1º Vocal: Carlos Aznar Delcazo

De 2º Vocal: Hernan ingalaturre Pérez

De 2º Vocal: Mª Nieves Urmeneta Abenia

2º TERRENOS OCUPADOS POR LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA MOTA

La Sr^a Alcaldesa en relación con el presente asunto cede la palabra al Sr. Concejale de agricultura D. Jose Manuel Fano.

El Sr. Fano expone que a consecuencia de la riada extraordinaria del Ebro producida durante los últimos días del mes de febrero y primeros del mes de marzo, fue necesario acometer las medidas necesarias para la protección de la población y del casco urbano de Quinto, para lo cual se realizaron trabajos consistentes en la construcción de una nueva mota en las parcelas n^o 23,28,25,26,27,106 y 1029 del polígono n^o19 de este término municipal.

Considerando por todas partes, propietarios y representantes municipales, la necesidad de permanencia de la mota construida para evitar daños derivados de futuras riadas y en base a las gestiones realizadas con todos los interesados, la Sr^a Alcaldesa propone se adopte acuerdo de adquirir los terrenos que han sido objeto de ocupación para la mencionada actuación de construcción de nueva mota, así como también de que se determine la forma de medir dichos terrenos y su adecuación en relación con la parcela o finca matriz de la que formaba anteriormente parte.

Visto todo lo anterior, por unanimidad se acuerda:

1- Adquirir a D^{ña} Delfina Subías Albar, los metros necesarios para la construcción de la mota de protección, que serán determinados una vez este totalmente terminada, de la parcela 23 del polígono 19, al precio de 3,37 €/m² .

2- Adquirir a D^{ña} Maria Carmen Gracia Abenia, los metros necesarios para la construcción de la mota de protección, que serán determinados una vez este totalmente terminada, de las parcelas 25,26 y 27 del polígono 19, al precio de 3,37 €/m² .

3- Adquirir a Herederos de D. Mariano Badia Gabasa, los metros necesarios para la construcción de la mota de protección, que serán determinados una vez este totalmente terminada, de la parcela 28 del polígono 19, al precio de 3,37 €/m² .

4- Adquirir a D^{ña} Isabel Ingalaturre Salas, los metros necesarios para la construcción de la mota de protección, que serán determinados una vez este totalmente terminada, de la parcela 1029 del polígono 19, al precio de 3,37 €/m² .

5- Adquirir a D^{ña} Maria Carmen Corral Valero, los metros necesarios para la construcción de la mota de protección, que serán determinados una vez este totalmente terminada, de la parcela 106 del polígono 19, al precio de 3,37 €/m² .

6- Para la determinación concreta del terreno que debe adquirirse se realizaran tres mediciones desde el casco exterior a la perpendicular de la base de la mota construida.

El resultado de la medición realizada será notificado a los propietarios a fin de que puedan realizar, si lo estiman oportuno, las comprobaciones correspondientes.

7- La nueva mota se dejará en las debidas condiciones a fin de que no perjudique a las parcelas de origen.

8- Facultar a la Sr^a Alcaldesa, para que una vez determinados los metros objeto de la presente adquisición, proceda a la firma de las escrituras de compra-venta correspondientes.

3º MODIFICACION CONTRATO DE OBRA DE REFORMA Y AMPLIACION DEL CONSULTORIO MEDICO -----

Por parte de la Sr^a Alcaldesa se da cuenta de que por parte del arquitecto director de la obra de Reforma y ampliación del consultorio médico se propuso, a la vista del estado en que se encuentran los laterales del tejado una vez que se ha producido al derribo interior, que se proceda a la reforma del mismo, reforma no incluida inicialmente en el proyecto puesto que del examen exterior y del análisis realizado previo a la redacción del proyecto de obra no se había apreciado la necesidad de incluir esta parte del tejado en dicho proyecto, pero una vez visto se considera necesario acometer su reforma puesto que dejarlo en su actual estado supondría una incorrecta realización de la obra que terminaría afectado a todo el edificio.

La Sr^a Alcaldesa expone que de la modificación que se propone se ha dado traslado al contratista que no se ha opuesto a la misma y que el total del coste de las nuevas unidades de obra, valorados al precio de proyecto y con aplicación de coeficiente de baja que sirvió para la adjudicación del contrato, asciende a la cantidad de ocho mil novecientos setenta y tres euros con diez céntimos mas mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos de impuesto sobre el valor añadido, lo que hace un total de diez mil ochocientos cincuenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos.

En consecuencia se trata de mayores unidades de obra correspondientes a los tejados que no estaban inicialmente previstas al no haberse determinado en el proyecto su ejecución puesto al no apreciarse exteriormente su necesidad y si en cambio una vez ejecutada la demolición interior.

La modificación propuesta supone un incremento inferior al 10 por ciento del precio del primitivo contrato.

Visto todo lo anterior, y considerando la necesidad de introducir y ejecutar las unidades de obra propuestas por el director técnico de la obra, el arquitecto D.David Zulueta Pérez-Páramo, y reflejadas en el documento técnico redactado al efecto como precio, por unanimidad se acuerda:

1- Aprobar la modificación del contrato de obra de Reforma y ampliación del consultorio médico en la cuantía antes citada y en las unidades de obra que constan en la documentación técnica redactada al efecto.

2- Facultar a la Sr^a Alcaldesa para que proceda a la formalización del contrato de obra introduciendo las modificaciones necesarias al clausulado, de conformidad con lo determinado en el art.156 del TRLCSP.

4° APROBACION DEFINITIVA REGLAMENTO DE EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA -----

Por la Sr^a.Alcaldesa se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento que en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº33 de fecha de 11 de febrero de 2015, se publico el anuncio de aprobación inicial y exposición al público del Reglamento de explotación del servicio de agua potable del Ayuntamiento de Quinto, sin que se haya formulado contra el mismo alegación o reclamación alguna, por lo que el Sr^a.Alcaldesa propone que se apruebe definitivamente.

Sin promoverse debate alguno y de conformidad con lo establecido en el art.140.d) de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón, el Pleno por unanimidad acuerda:

- 1- Aprobar definitivamente el Reglamento de explotación del servicio de abastecimiento de agua de Quinto , aprobado inicialmente con fecha de 17 de diciembre del 2014.
- 2- Proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quinto a los efectos de lo determinado en el art.141 de la Ley 7/1999 de 9 de abril antes citada.

5° APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº1/2015 -----

El Sr.Presidente toma la palabra para hacer constar que de los datos recabados y facilitados por la Intervención resulta que de la ejecución del Presupuesto Municipal de 2015 se aprecia la falta de créditos para atender el pago de obligaciones que deben ser satisfechas e imputables al presupuesto en curso debido a las nuevas previsiones de gasto surgidas tras la aprobación del Presupuesto Municipal del 2014 y motivado por los gastos que se han deben afrontar para reparar los daños ocasionados por las riadas del Ebro de finales del mes de febrero y principios de Marzo.

Asimismo se pretende asignar los dígitos correctos a la aplicación presupuestaria que recoge el créditos destinado para la obra de la Ampliación y reforma del consultorio médico, con le fin de adecuarlo a las condiciones establecidas en las subvenciones de Presidencia de Diputación Provincial de Zaragoza que subvencionan parte de la obra citada.

Se pretende con la presente modificación dotar de consignación, por tanto, las aplicaciones necesarias para atender los gastos citados y derivados de las riadas que se estiman serán financiados en base a las ayudas estatales y autonómicas establecidas al efecto.

Por tanto se prevé financiar el presente expediente con las subvenciones previstas y con una baja y nueva alta en igual cantidad, por tanto no se utilizaran recursos municipales para la

financiación, si bien existe capacidad económica y legal para ello.

Las disposiciones legales vigentes establecen la forma en que pueden ser solucionadas las deficiencias citadas mediante concesión de créditos extraordinarios y nuevas altas financiadas con iguales bajas.

Las modificaciones a las que se hace referencia son las que se detallan seguidamente:

CONCESIÓN DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS DE GASTOS

PARTIDA	C. INICIAL	AUMENTO	TOTAL	EXPLICACIÓN
454-61907	0,00	150000,00	150000,00	Reparación daños riadas
933-63201	0,00	238000,00	238000,00	Reforma y ampliación del consultorio médico
Totales	0,00	388000,00	388000,00	

TOTAL AUMENTOS GASTOS (A) 388.000,00 €

FINANCIACION EXPEDIENTE DE CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

A) NUEVOS INGRESOS

PARTIDA	C. INICIAL	AUMENTO	TOTAL	EXPLICACIÓN
72001	0,00	75000,00	75000,00	Subv.Estatal para riadas
75060	0,00	75000,00	75000,00	Subv.DGA para riadas
Totales	0,00	150000,00	150000,00	

B) BAJAS DE ALICACIONES DE GASTOS

PARTIDA	C. INICIAL	BAJAS	TOTAL	EXPLICACIÓN
312-61902	238000,00	238000,00	0,00	Reforma y Ampliac.consultorio
TOTAL	238000,00	238000,00	0,00	

TOTAL NUEVOS INGRESOS 150000,00 €

FINANCIACION:

Mayores gastos: 388000,00 €

Nuevos ingresos: 150000,00 €

Menores gastos: 238000,00 €

Vistas las aplicaciones presupuestarias que se ven afectadas por el presente expediente, así como los gastos e ingresos imputados en las mismas y una vez debatido ampliamente el asunto, y visto igualmente el informe de secretaria-intervención y considerando necesario e imprescindible atender las necesidades antes reflejadas y no existiendo objeción alguna por unanimidad se acuerda:

1- Aprobar inicialmente el expediente nº01/2015 de modificación del Presupuesto del 2015 por concesión de créditos extraordinarios que ha quedado descrito anteriormente.

2- Exponer al público por espacio de quince días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3- Considerar definitivamente aprobado el presente expediente si contra el mismo no se formula reclamación alguna, sin necesidad de que emita nuevo informe la Comisión de Cuentas.

6° SUBVENCION CHARANGA

La Sr^a Alcaldesa cede la palabra al Sr. Concejales de Festejos D. Luis Rotellar.

El Sr. Rotellar informa a los Srs. Concejales sobre las actuaciones de la Charanga de Quinto La Unión durante las pasadas fiestas patronales, proponiendo se les gratifique por la participación en los diferentes actos.

El Sr. Concejales quiere resaltar la animación que supone su colaboración dotando a los diferentes actos de esa alegría festiva que suponen los compases de la Charanga atrayendo a más gente a participar en los actos.

A la vista de todo lo anterior el Sr. Concejales estima que debería de reconocérseles una gratificación de mil euros por el trabajo de dinamización festiva que realizaron.

La Sr^a Alcaldesa propone se apruebe para la Charanga la Unión de Quinto la ayuda solicitada por el Sr. Rotellar.

Visto todo lo anterior y reconociendo por todos los grupos la labor realizada, por unanimidad se acuerda_

- Conceder a la charanga La Unión de Quinto una gratificación por las actuaciones realizadas en las pasadas fiestas patronales de Quinto, en base a lo anteriormente detallado.

7° NUEVA ACTIVIDAD POLIGONO INDUSTRIAL

La Sr^a Alcaldesa expone que por parte de D. José Ignacio García Martín se ha presentado escrito en el que informa sobre las gestiones que está realizando para adquirir una nave ubicada en el Polígono Industrial con el fin de destinarla a su actividad que es la de almacenamiento de paja y forrajes, solicitando información sobre la procedencia de otorgar la correspondiente licencia para su ejercicio.

Se examinan los usos permitidos por el Plan, haciéndose constar que si bien el uso predominante es el de actividades del sector industrial también son compatibles los usos de almacenaje, lo que unido a que igualmente existe jurisprudencia en la que se establece que deben permitirse usos aunque no estén expresamente determinados siempre que no resultan totalmente incompatibles y no generen peligros accesorios, y tras amplio debate, por unanimidad se acuerda:

1- Determinar que la actividad es compatible con los usos establecidos en el punto 2.3.1.2 del Capítulo 2 de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Suelo Industrial.

2- Notificar el presente acuerdo al Sr. Garcia Martin con indicación de que previamente al ejercicio de la actividad deberá solicitar la oportuna licencia de apertura, previa presentación de la documentación técnica correspondiente.

Y siendo las veintidós horas del día veintisiete de abril del dos mil quince, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión, levantado el acto, de todo lo cual como Secretario doy fe.

V°B°
La Alcaldesa

El Secretario